



Factura: 001-002-000102057



20201701006P03350

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701006P03350						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS GARCIA MARCO RASHIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718389610	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	DIAZ SANCHEZ MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905805685	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716163314	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714885785	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
220,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2020-17-01-006-P03350

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:
MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA
Y
MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ

A FAVOR DE:
PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ
Y
MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE

CUANTIA: USD \$ 220,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA y MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ

-6

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cada uno por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, y PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ y MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE cada uno por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros los cedentes y casados los cesionarios, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a excepción de MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ que esta domiciliada en Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO) POR UNA PARTE,** en calidad de **CEDENTES:** **Uno punto uno)** El señor **MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito; **Uno punto dos)** La señora **MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito; y, **DOS)** POR OTRA PARTE, en calidad de **CESIONARIOS: Dos punto uno)** El señor **PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, **Dos punto dos)** La señora **MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA. se constituyó el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Gonzalo Xavier Rodas Garcés, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de febrero del mismo año. **DOS)** Los cedentes fueron autorizados mediante Junta General de Socios de SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA. celebrada el uno de julio de dos mil veinte, a ceder la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía, a favor de los cesionarios, en las cantidades especificadas en el acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN:** Con estos antecedentes, los CEDENTES realizan las siguientes cesiones: **Tres punto uno)** El señor MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA, cede treinta y nueve (39) de sus participaciones a favor del señor PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ y la cantidad de una (01) participación, a favor de la señora MARÍA GABRIELA ESPINOZA FREILE. **Tres punto dos)** La señora MARIA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ cede sus ciento ochenta (180) participaciones a favor del señor PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ. Una vez que se perfeccione las cesiones de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

participaciones antes mencionada, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIÓN	%
PATRICIO ÁVILA SANTACRUZ	USD \$399.00	399	99.75
MARÍA GABRIELA ESPINOZA FREILE	USD \$1.00	1	0.25
TOTAL	USD \$400.00	400	100

CUARTA.- PRECIO: Por mutuo acuerdo entre las partes, los CESIONARIOS pagan al CEDENTE por las participaciones transferidas a su favor la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 1,00) por cada una. Los CEDENTES declaran expresamente haber recibido a entera satisfacción la totalidad del pago por las participaciones que mediante este acto transfieren a favor de los CESIONARIOS, por lo que no tienen nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, será de cuenta de los CESIONARIOS. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, los CEDENTES expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra de los CESIONARIOS por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS:** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Guayaquil, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Juan Esteban Espinosa, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión treinta y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

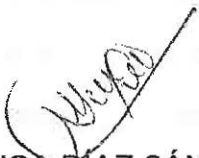
E.M.P/E.M.P

MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA
C.C. 1718389610

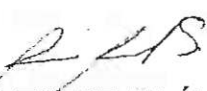
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

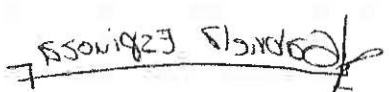
Quito D.M.


MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ

C.C. 0985805685


PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ

C.C. 1716163314


MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE

C.C. 1714885785


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DPM CON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 IDENTIFICACION
PALACIOS GARCIA MARCO RASHIR
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

171838961-0




INSTRUMENTO SUPERIOR
CONTADOR PUBLICO

V183312222

PALACIOS JAIME HERIBERTO
GARCIA CARMEN ROSARIO
QUITO
2017-04-18
2027-04-18





CERTIFICADO DE VOTACION

0018 M **0018 - 165** **1718389610**

PALACIOS GARCIA MARCO RASHIR

PICHINCHA
QUITO
CALDERON

2



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -01- hoja(s).

Quito a, 16/SET. 2020

TPA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

1718389610



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718389610

Nombres del ciudadano: PALACIOS GARCIA MARCO RASHIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS RAMOS JAIME HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA JAYA CARMEN ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-341-27211



200-341-27211

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905805685

Nombres del ciudadano: DIAZ SANCHEZ MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ BELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-341-27257



203-341-27257

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V033312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA LUIS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTACRUZ SUSANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-23

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171616331-4

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA SANTACRUZ
PATRICIO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1980-03-16

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO
MARIA GABRIELA
ESPINOZA FREILE

[Fotografía]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 N. 171616331-4

0001 M 0001 - 137 1716163314

AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

CANTON
QUITO

SECCION
1

PARROQUIA
RUBIOPAMBA

[Fotografía]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -01- hoja(s).

Quito a, 16 SET. 2020

ELECCIONES
 REGIONALES
 2019

CIUDADANIA
 EXTERNA
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE REGISTRO
 CIVIL
 IDENTIFICACIÓN
 Y CÉDULACIÓN

TGA

[Firma]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

[Firma]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716163314

Nombres del ciudadano: AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: AVILA LUIS PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTACRUZ SUSANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Patricio A.S.

N° de certificado: 206-341-14687



206-341-14687

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICÓLOGA
E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA XAVIER ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FREILE FRANCISCA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-23

[Firma]
Eduardo Sandoval

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171488578-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES: ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
PÁTRICIO: ESTEBAN AVILA SANTACRUZ

ELECCIONES
2019

CITADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-27
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
N. 171488578-5

0005 F
0005 - 332
1714885785

ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA
NOMBRES Y NOMBRES

PROMESA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
SECCION: 4

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 16 SET. 2020

TGA

[Firma]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA

Número único de identificación: 1714885785

Nombres del ciudadano: ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ESPINOZA XAVIER ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREILE FRANCISCA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-341-27368



208-341-27368

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA.

Reunida el 01 de julio de 2020

En la ciudad de Guayaquil, a las 08h30 del día 01 de julio de 2020, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Santiago Castillo 801 y Av. Nahím Isaías, ciudadela Kennedy, se reúnen los socios de la compañía SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía").

La junta es Presidida por el señor Patricio Esteban Ávila Santacruz en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario Ad-hoc actúa el Ab. Juan Esteban Espinosa, por así elegirlo la Junta.

El Secretario Ad-hoc informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Compañías, por tratarse de una junta universal, no será necesario grabar la misma.

El Secretario Ad-hoc elaboró la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 08:35 horas, de conformidad con el Libro de Participaciones y Socios presentado en la reunión mediante medio digital, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
PATRICIO ÁVILA SANTACRUZ	USD \$180.00	180	45
MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ	USD \$180.00	180	45
MARCO PALACIOS GARCÍA (representado en esta Junta por María Luisa Díaz Sánchez conforme carta poder presentada)	USD \$40.0	40	10
TOTAL	400.00	400	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios (en adelante denominada como la "Junta"), renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al

amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre la falta de perfeccionamiento de la escritura pública de cesión de participaciones de fecha 02 de marzo de 2020, transferencias autorizadas por la Junta General de Socios celebrada el 21 de febrero de 2020.
2. Autorizar a los señores **MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA** y **MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ** a ceder sus participaciones en la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocer sobre la falta de perfeccionamiento de la escritura pública de cesión de participaciones de fecha 02 de marzo de 2020, transferencias autorizadas por la Junta General de Socios celebrada el 21 de febrero de 2020

El Presidente informa a los presentes que, por cuestiones del trámite en sí, la cesión de participaciones celebrada en la notaría sexta de Quito el 02 de marzo de 2020, transferencia autorizada por la Junta General de Socios celebrada el 21 de febrero de 2020 no fue posible inscribir en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil debido a que, en el envío de la escritura pública, ésta se extravió quedando así pendiente la cesión acordada en su momento. Adicionalmente, el proceso de obtener copias para perfeccionarla para después perfeccionar la transferencia que se pretende autorizar en esta Junta, tomaría demasiado tiempo.

En virtud de ello, el socio Patricio Ávila Santacruz mociona que:

- i. Se rescinda la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 02 de marzo de 2020 ante la notaría Sexta del cantón Quito.
- ii. Autorizar al Gerente General de la compañía a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública con el objeto de rescindir la ya referida escritura pública de cesión de participaciones.
- iii. Se deje sin efecto la autorización de transferencia de participaciones acordada en la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el 21 de febrero de 2020.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-hoc informa a los presentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-hoc llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.



Socios	Voto
Marco Palacios García	A FAVOR
María Luisa Díaz Sánchez	A FAVOR
Patricio Ávila Santacruz	A FAVOR

Con cuatrocientos (400) votos a favor, con cero (0) número de votos en contra, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente, con cero (0) número de abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

- 1.1 **RESCINDIR** la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 02 de marzo de 2020 ante la notaria Sexta del cantón Quito.
- 1.2 **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública con el objeto de rescindir la ya referida escritura pública de cesión de participaciones.
- 1.3 **DEJAR** sin efecto la autorización de transferencia de participaciones acordada en la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el 21 de febrero de 2020.

Habiendo resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto en el orden del día.

2. Autorizar a los señores **MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA** y **MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ** a ceder sus participaciones en la Compañía.

El señor Patricio Ávila Santacruz, informa a los socios presentes sobre su intención de adquirir 219 participaciones en la Compañía, así como la propuesta de la señora Gabriela Espinoza Freile de adquirir 1 participación restante, lo que implicaría que, entre los dos, adquirirían la totalidad de participaciones que recaen en los señores Marco Palacios García y María Luisa Díaz Sánchez. En este sentido, se informa que es indispensable obtener la autorización unánime de la Junta para proceder con las eventuales cesiones de participaciones.

En virtud de ello, la socia María Luisa Díaz Sánchez mociona que:

- i) Se autorice a los socios María Luisa Díaz Sánchez y Marco Rashir Palacios García a ceder la cantidad de 180 participaciones la primera y 40 participaciones el segundo a favor del señor Patricio Esteban Ávila Santacruz y María Gabriela Espinoza Freile, distribuido de la siguiente manera:
 - a. María Luisa Díaz Sánchez cedería 180 participaciones a favor de Patricio Esteban Ávila Santacruz.

- 9
- b. Marco Rashir Palacios García cedería 39 participaciones a favor de Patricio Esteban Ávila Santracruz y 1 participación a favor de María Gabriela Espinoza Freile.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-hoc informa a los presentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-hoc llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
Marcó Palacios García	A FAVOR
María Luisa Díaz Sánchez	A FAVOR
Patricio Ávila Santacruz	A FAVOR

Con cuatrocientos (400) votos a favor, con cero (0) número de votos en contra, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente, con cero (0) número de abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

- 2.1 **AUTORIZAR** a María Luisa Díaz Sánchez a ceder 180 participaciones a favor de Patricio Esteban Ávila Santacruz.
- 2.2 **AUTORIZAR** a Marco Rashir Palacios García a ceder 39 participaciones a favor de Patricio Esteban Ávila Santacruz y 1 participación a favor de María Gabriela Espinoza Freile.
- 2.3 **AUTORIZAR** al Ab. Juan Esteban Espinosa Serrano para que, con su sola firma, presente las correspondientes solicitudes por medios electrónicos para la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Perfeccionadas las transferencias antes especificadas y de aprobarse por la Junta, el cuadro de socios quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIÓN	%
PATRICIO ÁVILA SANTACRUZ	USD \$399.00	399	99.75
MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE	USD \$1.00	1	0.25
TOTAL	USD \$400.00	400	100

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día se declara terminada la Junta y se concede un receso para la elaboración del acta respectiva.



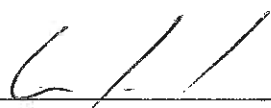
Los siguientes documentos serán añadidos al Libro de Expediente de Actas de la compañía:

- o Escritura Pública de Cesión de Participaciones una vez inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
- o Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Siendo las 09:50 horas se levanta la sesión, para constancia de lo cual firman los participantes.

f) 
María Luisa Díaz Sánchez
Socio

f) 
Patricio Ávila Santacruz
Socio - Presidente

f) 
Juan Esteban Espinosa Serrano
Secretario Ad-hoc

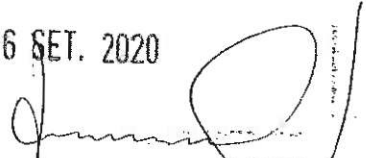
PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que, el abajo firmante, en mi calidad de socio de la compañía SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA., confiero poder especial a favor de la señora MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ, con número de cédula 0905805685, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que intervenga a mi nombre y representación en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que tendrá lugar el 01 de julio de 2020, con todos los derechos del caso que, como socio, me correspondan con el objeto de solicitar se me autorice y, a la vez, autorizar la cesión de todas mis participaciones en la compañía a favor de los señores Patricio Esteban Ávila Santacruz y Gabriela Espinoza Freile, en la forma y cantidades que consideren conveniente.


Marco Rashir Palacios García
C.C. 171838961-0
29 de junio de 2020

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 16 SET. 2020




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 16 SEP 2020


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA.

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Mediante la presente, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la cesión de participaciones objeto de la Junta General de Socios de la compañía SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA. de fecha 01 de julio de 2020, fue aprobada de manera unánime por los socios que representan el 100% del capital social de la misma, conforme se desprende de la ya referida Acta que es documento habilitante de la escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,



Paola Estefanía Corella Díaz
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA*PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
CORELLA DIAZ
PAOLA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RONNIE PAVEL
CASTILLO FREIRE

No. 092192135-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORELLA VALENCIA BOLIVAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ SANCHEZ MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09

E333310000



000847643

Paola Corella de Castillo
Firma del Cedulaado

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

117
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

117 - 0278 0921921359
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORELLA DIAZ PAOLA ESTEFANIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. Presidente/E de la Junta



CIUDADANA(O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS

CORELLA DIAZ
PAOLA ESTEFANIA

CEDULA No. 0921921359
REGISTRO No. 17.11985
TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 48 %



Paola Corella de Castillo
Firma o Huella Digital

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA
LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
KARINA DIAZ (PRIMA)
JUAN MOLINEROS Y LOS JAZMINES
BLOQUE 24
3131230
Lugar de Registro: PICHINCHA

h. Diaz
Firma Autorizada

19-Mar-2008
N° 66105

NUMERO DE REPERTORIO: 33.876
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2020
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**, el día 16 de septiembre del 2020, mediante la cual **MARCO RASHIR PALACIOS GARCIA** cede y transfiere: **(39) participaciones a favor de PATRICIO ESTEBAN AVILA SANTACRUZ**, y **(1) participación a favor de MARIA GABRIELA ESPINOZA FREILE**; y, **MARIA LUISA DIAZ SANCHEZ** cede y transfiere **(180) participaciones a favor de PATRICIO ESTEBAN AVILA SANTACRUZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.464 a 4.473**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **204**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33876



Firmado electrónicamente por:
CESAR JAVIER
MOYA DELGADO

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PALACIOS GARCIA MARCO RASHIR	39	AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN
PALACIOS GARCIA MARCO RASHIR	1	ESPINOZA FREILE MARIA GABRIELA
DIAZ SANCHEZ MARIA LUISA	180	AVILA SANTACRUZ PATRICIO ESTEBAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-004-000041050



20200901011000314

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901011000314

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (14:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901011P00375

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992957328001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701006P03350



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2020-09-01-011-000314

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SCC SUPPLY CHAIN CONSULTING CIA.LTDA.**, celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, ante el **DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, certifico que tome nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARCO RASHIR PALACIOS GARCÍA Y MARÍA LUISA DÍAZ SÁNCHEZ A FAVOR DE PATRICIO ESTEBAN ÁVILA SANTACRUZ Y MARÍA GABRIELA ESPINOZA FREILE.**, autorizada por la **NOTARIA TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**, el dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, a que se refiere el presente Testimonio.- **Guayaquil, 25 de noviembre del año 2020.-**



EL NOTARIO

XAVIER RODAS GARCÉS